



Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2016.
Oficio No. 203A-1228/2016.

**LICENCIADO EN DERECHO
OMAR MARTÍNEZ MORENO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI; 18 fracción I y 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 30 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 que fue autorizado por la LIX Legislatura, así como demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual del **Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología**, que asciende a **\$225,685,208.00. (Doscientos veinticinco millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes.

Sírvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta a lo estipulado en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Es importante señalar que en el cumplimiento a diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el ejercicio del presupuesto autorizado, se deberán observar las siguientes consideraciones:

- I. Al cierre del ejercicio se deberá generar un balance presupuestario sostenible.
- II. Las asignaciones en el rubro de servicios personales no podrán tener incremento dentro del ejercicio, exceptuando aquellos conceptos considerados en la propia Ley.
- III. Los ahorros y economías generados por aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente, sólo podrán ser aplicados en programas prioritarios determinados en el Presupuesto de Egresos y por la Secretaría.
- IV. Se deberán realizar las acciones conducentes para que el importe de ADEFAS generadas al cierre del ejercicio 2017, se encuentre dentro de los límites establecidos.



SECRETARÍA DE FINANZAS



- V. En caso de contar con remanentes de Transferencias Federales etiquetadas, que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio 2016, deberán atender lo establecido en el artículo 17 de la Ley en mención, por lo que no podrán autorizarse como ampliaciones al presupuesto del ejercicio 2017.
- VI. El ejercicio de los ingresos excedentes, se podrá autorizar conforme a las reglas que establezca esta Secretaría. Aquellos que por su definición sean considerados como excedentes de libre disposición, deberán ser depositados en la Tesorería del Estado para su posterior aplicación conforme al artículo 14 de la Ley.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, se realicen con estricto apego a lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos autorizados y que hayan sido efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

De igual forma los titulares deberán asegurar la eficiente aplicación del presupuesto autorizado en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como cumplir con lo considerado en los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y supervisar que las adecuaciones presupuestarias se efectúen en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del mismo.

Finalmente es importante mencionar que, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos, esta Secretaría establecerá los parámetros para realizar los ajustes correspondientes atendiendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones específicas que se emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS

c.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Directora General del COMECYT.
L. en C. Alfredo Rodríguez Pérez.- Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del COMECYT.
Ing. en M. León Felipe Aguilar Villela.- Jefe de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.
Archivo.
JGCT/CDAR/OSSS/AAC

SECRETARÍA DE FINANZAS



203G0 Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

GRANDE

Enero - Abril

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 000	2 000	3 000	4 000	5 000	6 000	7 000	8 000	9 000
Total		41,340,276.00	9,240,783.00	335,572.00	4,339,231.00	27,420,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	350,286.00	350,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0102040101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	350,286.00	350,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03080101	Investigación científica	31,789,986.00	5,469,857.00	159,739.00	1,090,682.00	25,051,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0308010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos	26,194,647.00	1,557,142.00	39,000.00	370,915.00	24,227,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0308010102	Normativas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología	5,595,321.00	3,911,715.00	119,739.00	719,867.00	564,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03080201	Desarrollo tecnológico aplicado	1,606,054.00	873,228.00	69,032.00	663,234.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0308020101	Desarrollo tecnológico y vinculación	1,606,054.00	873,228.00	69,032.00	663,234.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03080401	Innovación Científica y Tecnológica	7,619,629.00	2,447,513.00	111,801.00	2,686,316.00	2,369,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0308040101	Asistencia técnica a la innovación	1,840,559.00	916,613.00	61,497.00	950,949.00	309,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0308040102	Financiamiento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología	5,779,070.00	1,530,900.00	48,304.00	2,134,366.00	2,060,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		41,340,276.00	9,240,783.00	335,572.00	4,339,231.00	27,420,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000	Recursos fiscales	41,340,276.00	9,240,783.00	335,572.00	4,339,231.00	27,420,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000101	Transferencias estatales a ejes/temas descentralizados	41,340,276.00	9,240,783.00	335,572.00	4,339,231.00	27,420,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Nota: No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Otra Pública Financada.



203G0 Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 0 0 0	2 0 0 0	3 0 0 0	4 0 0 0	5 0 0 0	6 0 0 0	7 0 0 0	8 0 0 0	9 0 0 0
Total		94,044,641.00	8,516,386.00	339,563.00	6,767,376.00	78,021,307.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000401	Desarrollo de la función pública y alinea en el servicio público	306,483.00	306,483.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103040101	Fiscalización, control y evaluación externa de la gestión pública	306,483.00	306,483.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03000101	Investigación científica	27,690,738.00	6,231,741.00	158,732.00	1,828,752.00	20,471,613.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0305010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos	22,487,174.00	1,436,813.00	38,800.00	1,313,655.00	19,647,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0305010102	Normativas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología	5,203,564.00	3,744,928.00	119,739.00	314,897.00	824,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03060201	Desarrollo tecnológico aplicado	22,078,638.00	562,276.00	69,032.00	879,249.00	20,168,131.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0306020106	Desarrollo tecnológicos y vinculación	22,078,638.00	562,276.00	69,032.00	879,249.00	20,168,131.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03000401	Innovación científica y tecnológica	43,568,862.00	2,416,846.00	111,799.00	4,699,274.00	37,381,063.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0305040101	Asistencia técnica a la innovación	14,037,203.00	667,513.00	63,495.00	375,295.00	12,581,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0306040101	Fomento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología	29,531,259.00	1,548,333.00	48,304.00	3,494,021.00	24,800,601.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		94,044,641.00	8,516,386.00	339,563.00	6,767,376.00	78,021,307.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000	Recursos fiscales	94,044,641.00	8,516,386.00	339,563.00	6,767,376.00	78,021,307.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101	Transferencias estatales a organismos descentralizados	94,044,641.00	8,516,386.00	339,563.00	6,767,376.00	78,021,307.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Notas:
No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Otra Política Financiera.



203G0 Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Septiembre - Diciembre

Programa Proyecto	Denominación	1 0 0 0	2 0 0 0	3 0 0 0	4 0 0 0	5 0 0 0	6 0 0 0	7 0 0 0	8 0 0 0	9 0 0 0
Total		50,350,291.00	10,350,291.00	4,077,427.00	75,284,657.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	393,258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	393,258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03080101	Investigación científica	43,486,626.00	6,047,938.00	1,186,291.00	36,694,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
030801010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos	30,574,746.00	1,768,670.00	652,203.00	36,694,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
030801010102	Normalización para el desarrollo de la ciencia y la tecnología	4,911,882.00	4,289,268.00	534,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03080201	Desarrollo tecnológico aplicado	11,285,162.00	1,226,776.00	63,032.00	9,270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
030802010105	Desarrollo tecnológico y vinculación	11,285,162.00	1,226,776.00	63,032.00	9,270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03080401	Innovación científica y tecnológica	35,150,673.00	2,929,316.00	111,799.00	25,919,677.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
030804010101	Asistencia técnica a la innovación	21,201,003.00	1,561,670.00	63,495.00	19,055,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
030804010102	Financiamiento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología	13,949,670.00	1,367,646.00	48,304.00	10,864,677.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	50,350,291.00	10,350,291.00	333,295.00	4,077,427.00	75,284,657.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos Fiscales	50,350,291.00	10,350,291.00	333,295.00	4,077,427.00	75,284,657.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	50,350,291.00	10,350,291.00	333,295.00	4,077,427.00	75,284,657.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Otra Pública Financiada.